

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez Segundo Civil Municipal
ENVIGADO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **013**

Fecha Estado: 2-02-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266400300220180030800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MAURICIO ALEJANDRO - PEREZ AGUDELO	El Despacho Resuelve: AUTO MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	01/02/2022		
05266400300220180030800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MAURICIO ALEJANDRO - PEREZ AGUDELO	El Despacho Resuelve: AUTO DECRETA EMBARGO DE SALARIO	01/02/2022		
05266400300220180101800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	FRANCISCO JAVIER YEPES CORREA	Auto declarando terminado el proceso 26-11-2021 TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION - MIN- CON S.	01/02/2022		
05266400300220210067700	Verbal	GILBERTO GIL CORRALES	CECILIA DEL SOCORRO ARANGO ROZO	El Despacho Resuelve: 27-01-2022 NIEGA SOLICITUD DE TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE - REQUIERE REALIZAR NOTIFICACION EN DEBIDA FORMA	01/02/2022		
05266400300220210072600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREARCOOP	CRISTIAN CAMILO MARIN ECHAVARRIA	Auto ordena oficiar 19-01-2022 - INCORPORA CITACION - ORDENA OFICIAR	01/02/2022		
05266400300220210077100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	DIAN AMARCELA MARIÑO DUARTE	El Despacho Resuelve: 02-12-2021 INCORPORA ESCRITO - NO ACREDITA NOTIFICACION	01/02/2022		
05266400300220220005700	Ejecutivo Singular	PROYECTO MOKA S.A.S.	MERCADERIA S.A.S.	El Despacho Resuelve: 27/01/2022 Teniendo en cuenta que mediante auto Nro. 2022-013943 del 18 de enero de 2022, la Superintendencia de Sociedades Regional de Medellín, admitió el proceso de reorganización empresarial de la demandada Mercadería S.A.S, y al ser la propia parte demandante la solicitante de la remisión a dicha entidad, el Despacho en acatamiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, dispone que por Secretaría se remita a la citada entidad el presente proceso.	01/02/2022		

ESTADO No. 013		Fecha Estado: 2-02-2022				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2-02-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MILEIDY ROJAS MUÑOZ
SECRETARIO (A)